

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
NÚMERO		003			
FECHA		19/01/2026			
CONTRATISTA:		SCHEIBER LEX GROUP S.A.S.			
NIT/CEDULA:		901036533-8			
DIRECCION:		Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina, Oficina 508			
OBJETO		PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE LAS SEGUNDAS INSTANCIAS EN LOS PROCESOS POLICIVOS A CARGO DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ.			
PROYECTO		202500000003664			
PERIODO CERTIFICADO		DEL 20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2026			
FORMA DE PAGO		EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) MCTE, o fracción de mes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA			
PAGO : ACTA / TIPO		PAGO	5	VALOR TOTAL A PAGAR	\$7.000.000
R.P	FECHA	RUBRO	SECTOR	CODIGO/FUENTE	VALOR
2026000015	19/01/2026	2.1.2.02.02.009	Administración Central	260101-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 7.000.000,00
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL:	\$ 42.000.000,00		CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE		
VALOR ADICIONAL	Nº 1	Valor		Fecha	
	Nº 2	Valor		Fecha	
	Nº 3	Valor		Fecha	
VALOR TOTAL	\$42.000.000,00		CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE		
PAZO INICIAL	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Fecha:	N/A	Tiempo:	
	Nº 2	Fecha:	N/A	Tiempo:	
	Nº 3	Fecha:	N/A	Tiempo:	
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)		20/01/2026	Fecha		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Suspensión:	N/A		
		Reiniciación:	N/A		
	Nº 2	Suspensión:	N/A		
		Reiniciación:	N/A		
	Nº 3	Suspensión:	N/A		
		Reiniciación:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)		19/07/2026			
GARANTIAS:					
Pólizas					
No.	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FINAL	AMPARO ASEGURADO
ESTAMPILLAS:					
RECIBO No:	2026000145		FECHA:	20/01/2026	
SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 02 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.					
Se deja constancia que el CONTRATISTA acreditó y se verificó por parte del SUPERVISOR el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, como se indica a continuación:					
MES	No. PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	COMFAMILIAR HUILA
MAYO	9503659150	\$ 500.000,00	\$ 640.000,00	\$ 20.900,00	\$ 1.160.900,00
2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE					
DESCRIPCION DE PAGOS		VALOR		SALDO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 42.000.000,00			
VALOR ADICIONAL N°1		\$ 0,00			
VALOR ADICIONAL N°2		\$ 0,00			
VALOR ADICIONAL N°3		\$ 0,00			
VALOR FINAL CONTRATADO		\$ 42.000.000,00			
VALOR PAGO No. 1		\$ 7.000.000,00			
VALOR PAGO No. 2		\$ 7.000.000,00			
VALOR PAGO No. 3		\$ 7.000.000,00			
VALOR PAGO No. 4		\$ 7.000.000,00			
VALOR PAGO No. 5		\$ 7.000.000,00			
VALOR PAGO FINAL		\$ 35.000.000,00			
VALOR FINAL EJECUTADO				\$ 7.000.000,00	
LIQUIDACION FINAL					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0,00			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 7.000.000,00			
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		\$ 0,00			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 0,00			

		C.Correo electrónico.	revisión y conocimiento previo. Proceso promovido por el señor Julio César Monje Tamayo. G.20260529 Se radica ante el Tribunal Administrativo del Huila, bajo el radicado No. 2026-00501, escrito de alcance al recurso de apelación, allegando hecho sobreveniente dentro del proceso de nulidad promovido por el señor Luis Fernán Casallas Rivas en contra del Municipio de Yaguará. H.20260529 Se solicita otorgamiento de poder para ejercer la representación judicial del Municipio de Yaguará dentro de la acción de tutela identificada con radicado No. 2026-457, que cursa ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará, interpuesta por DANIEL RICARDO MURCIA CAMACHO contra la Alcaldía de Yaguará, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición. I.20260601 Se solicita otorgamiento de poder para ejercer la representación judicial del Municipio de Yaguará dentro de la acción de tutela identificada con radicado No. 2026-086, que cursa ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará, interpuesta por ADRIANA MARÍA CARDOZO GALINDO contra la JUNTA ACCIÓN COMUNAL VEREDA ARENOSO YAGUARÁ vinculando a la Alcaldía de Yaguará, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición. J.20260601 Se solicita otorgamiento de poder para ejercer la representación judicial del Municipio de Yaguará dentro de la acción de tutela identificada con radicado No. 2026-087, que cursa ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará, interpuesta por MÓNICA TRUJILLO CABRERA contra la Alcaldía de Yaguará, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición.
2	Asesorar y sustanciar de conformidad a la Constitución y la Ley, las decisiones que adopte el señor alcalde o quien ostente la respectiva competencia en los procesos judiciales y extrajudiciales.	N/A	En este periodo no se requirió asesorar y sustanciar de conformidad a la Constitución y la Ley, las decisiones que adopte el señor alcalde o quien ostente la respectiva competencia.
3	Asumir la defensa técnica legal del Municipio en las acciones de lesividad que se requieren presentar contra los actos administrativos expedidos por la misma entidad.	N/A	En este periodo no se requirió asumir la defensa técnica legal del Municipio en las acciones de lesividad.
4	Asesorar jurídicamente al Municipio, mediante la expedición de conceptos jurídicos respecto a asuntos generales o específicos, cuando así se requiera.	N/A	Se asesoró jurídicamente al Municipio.
5	Gestionar y tramitar oportunamente las contestaciones a las acciones de tutela incoados en contra de la Administración Municipal y las respectivas impugnaciones a los fallos cuando sean desfavorables.	A.Correo electrónico. B.Correo electrónico. C.Correo electrónico. D.Correo electrónico. E.Correo electrónico.	A.20260619 Se proyecta y radica ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará contestación a la acción de tutela con radicado No. 2026-070, interpuesta por ALEX MILCIADES PERDOMO GARCÉS contra la JUNTA ACCIÓN COMUNAL VEREDA ARENOSO DE YAGUARÁ, dentro de la cual fue vinculado el Municipio de Yaguará, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición. B.20260520 Se proyecta y radica ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará contestación a la acción de tutela con radicado No. 2026-069, interpuesta por ANA MILENA RAMÍREZ SÁNCHEZ contra la NUEVA EPS, en la cual fue vinculado el Municipio de Yaguará, por la presunta vulneración al derecho fundamental de salud y mínimo vital. C.20260527 Se proyecta y radica ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en la Sala Especializada de Extinción de Dominio contestación a la acción de tutela con radicado No. 2026-143, interpuesta por ARMANDO ARIZA QUINTERO contra la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. Y OTROS, en la cual fue vinculado el Municipio de Yaguará, por la presunta vulneración al derecho fundamental al debido proceso. D.20260601 Se proyecta y radica ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará contestación a la acción de tutela con radicado No. 2026-457, interpuesta por DANIEL RICARDO MURCIA CAMACHO contra la Alcaldía de Yaguará, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición. E.20260602 Se proyecta y radica ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará contestación a la acción de tutela con radicado No. 2026-086, interpuesta por ADRIANA MARÍA CARDOZO GALINDO contra la JUNTA ACCIÓN COMUNAL VEREDA ARENOSO YAGUARÁ vinculando a la Alcaldía de Yaguará, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición. F.20260602 Se proyecta y radica ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará
6	Brindar apoyo jurídico en la proyección, revisión y/o presentación de informes y/o comunicaciones generadas en cumplimiento a fallos de tutela.	No aplica.	En este periodo no requirió apoyo jurídico en la proyección, revisión y/o presentación de informes y/o comunicaciones generadas en cumplimiento a fallos de tutela.
7	Asesorar en la proyección y sustanciación de los procedimientos policivos de segunda instancia, que sean de competencia del Alcalde	A. Correo electronico	A.20260423 Proyecto la Resolución "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación dentro de un proceso policivo", relacionada con la señora MARÍA ELCY GARCÍA CHAMBÓ.
8	Prestar apoyo y orientación a las consultas legales que se formulen relacionadas con el objeto contractual.	N/A	Se prestó apoyo y orientación a las consultas legales formuladas por los funcionarios del municipio relacionadas con el objeto contractual.
9	Prestar asesoría y apoyo jurídico a los procesos administrativos sancionatorios de competencia de la Administración Municipal.	N/A	En este periodo no se requirió asesoría y apoyo jurídico en procesos sancionatorios de competencia de la Administración Municipal

10	Las demás actividades inherente al cumplimiento del objeto contractual.	A. Correo electrónico. B. Correo electrónico. C. Correo electrónico. D. Correo electrónico. E. Correo electrónico. F. Correo electrónico.	A.20260604 Se atiende solicitud de revisión y aprobación, procediendo a realizar la respectiva revisión jurídica y otorgando visto bueno al Oficio S.G. 110-443, referente al derecho de petición – solicitud de cálculo actuarial de aportes a pensión, radicado ante la Secretaría de Educación del Huila. B.20260610 Se atiende solicitud de revisión y aprobación, procediendo a realizar la respectiva revisión jurídica y otorgando visto bueno al oficio de respuesta a la solicitud de cumplimiento de sentencia identificada con radicado No. 41001-3333-004-2024-0000602, dirigida al apoderado de la señora Argenis Pérez Mejía. C.20260610 Se atiende solicitud de revisión y aprobación, procediendo a realizar la respectiva revisión jurídica y otorgando visto bueno al oficio de respuesta al requerimiento No. 01-SGAL-014023-S-2026, de fecha 27/05/2026, proferido dentro del mandamiento de pago identificado con el radicado No. 41001418900820250029200, dirigido a la Secretaría General y Asesoría Legal de Electrohuila. D.20260611 Se atiende solicitud de revisión y aprobación, procediendo a realizar la respectiva revisión jurídica y otorgando visto bueno a la Resolución No. 254 de 2026, "Por medio de la cual se autoriza la indemnización integral a favor del Municipio de Yaguará, mediante la participación en programa comunitario de ornamentación y embellecimiento, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal 031 de 2026 y el artículo 175 de la Ley 1801 de 2016". E.20260617 Se atiende solicitud de revisión y aprobación, procediendo a realizar la respectiva revisión jurídica y otorgando visto bueno a la Resolución "Por medio de la cual se autoriza y ordena el pago de la cuota del segundo trimestre de administración 2026, como socio del Canal de Irrigación Llanos de Yaguará, Huila". F.20260619 Se atiende solicitud de revisión y aprobación, procediendo a realizar la respectiva revisión jurídica y otorgando visto bueno al Decreto "Por medio del cual se efectúa un encargo de funciones"
11	El contratista se obliga a cargar en el Rol de Proveedor en la Plataforma del SECOP II los informes mensuales de las actividades ejecutadas durante el periodo y presentados ante el supervisor junto con los documentos que lo soportan, dentro de los cinco (05) días siguientes al periodo cumplido	N/A	Se realizó la carga en el Rol de Proveedor en la Plataforma del SECOP II los informes mensuales de las actividades ejecutadas durante el periodo y presentados ante el supervisor junto con los documentos que lo soportan

Que las actividades relacionadas se cumplieron y se recibieron a satisfacción, por parte del **SUPERVISOR** designado, el cuál Certifica que el Contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 del 19 de Enero de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de mayo al 19 de junio de 2026.

Razón por la cual se autoriza el Pago No. 05 por un valor de:

\$ 7.000.000

SIETE MILLONES DE PESOS MCTE

El contratista declaró que realizó sus actividades en total autonomía técnica y administrativa sin que implique dedicación de tiempo completo, subordinación o dependencia que afecte la naturaleza del contrato celebrado, por lo que no se ha configurado relación laboral alguna con el Municipio.

Se expide la presente constancia para efectos del respectivo pago en el Municipio de Yaguará, el día:

6/07/2026

WILMER MEDINA ANDRADE
Secretaria General y de Participación Ciudadana

PROYECTO		REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana	Nombre: Mayra Alejandra Mejia Ramirez Profesional Control Interno		Nombre: Wilmer Medina Andrade General y de Participación Ciudadana
Firma: 	Firma: 		Firma: 